

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1717

Expte. N° NK 770-183/23.-

DECRETO N° -DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. Fortunato, Yamila Raquel .C.U.I.L N° 27.26422983.4, Personal de Planta Permanente, Categoría 3, del Escalafón General , dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que, obra telegrama de fecha 16 de mayo de 2023 remitido por la agente menciona comunicando fehacientemente su renuncia a partir del 02 de mayo de 2023;

Que, obra informe del Departamento Sueldos de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas;

Que, obra copia de Decreto N° 6622-DH/23 de fecha 14 de septiembre del 2022 mediante el cual se designó a la Sra. Fortunato, Yamila Raquel en la planta permanente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que, obra informe de situación de revista del Departamento Personal de la anterior Sub dirección General de Recursos Humanos;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano emite dictamen de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emiten dictamen de competencia, opinando que resulta procedente aceptar la renuncia de la agente, Fortunato compartiendo criterio por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada, a partir del 02 de Mayo del 2023, la renuncia presentada por la agente Fortunato, Yamila Raquel .C.U.I.L N° 27-26422983-4 - , al cargo Categoría 3, agrupamiento administrativo del Escalafón General, de la Planta Permanente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, .Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y a la Dirección Provincial de Personal para su conocimiento, Cumplido vuelva al Ministerio De Desarrollo Humano a sus efectos.-

(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR



ETA RUSSO ARTIOLA
DIA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO